



---

## GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE AUTOCARAVANISMO

---

# Comunicado

16 de febrero de 2009

El pasado día 13 de febrero se reunió en Oviedo el *Consejo Asesor de Turismo del Principado de Asturias* para tratar, entre otros temas, la posible modificación del texto que alude a la acampada en el *Reglamento General de Campamentos de Turismo*.

Como continuación de las conversaciones previas mantenidas durante el último año con la *Dirección General de Turismo* por iniciativa de la *Plataforma Autocaravanas Autónoma (PACA)*, el *Grupo de Trabajo Permanente (GTP)* ha sido invitado a participar en esta reunión *Consejo Asesor de Turismo del Principado*. El GTP está compuesto por la *Plataforma Autocaravanas Autónoma (PACA)*, la *Federación Española de Clubes Campistas (FECC)* y la *Federación Española de Asociaciones Autocaravanistas (FEAA)* como representantes de los usuarios y ASEICAR como representantes del sector profesional.

El *Consejo Asesor de Turismo del Principado de Asturias*, está integrado por representantes de la administración regional, ayuntamientos, sindicatos, empresarios, Universidad y grupos parlamentarios políticos. El Consejo es un órgano de asesoramiento que emite informes preceptivos previos a la aprobación de cualquier disposición reglamentaria que se dicte en desarrollo de la *Ley de Turismo* y en materia de actuación turística.

Como organización interesada en el desarrollo de la normativa turística que afecta al uso de las autocaravanas y por representar a más del 90% de los autocaravanistas asociados y las empresas del sector, el GTP fue invitado a participar en esta reunión del Consejo, que tenía por objeto recibir información directa del sector de usuarios afectados por la normativa, en especial, por la redacción del artículo 3 del *Reglamento de Campamentos de Turismo*.



---

## GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE AUTOCARAVANISMO

---

Antes de la reunión se envió al *Jefe del Servicio de Ordenación del Turismo* el documento que se adjunta, redactado y consensado por el GTP. Durante el transcurso de la reunión se ha tenido la oportunidad de expresar con claridad el malestar de los usuarios por la redacción del artículo 3 del Reglamento, que prohíbe la pernocta en el interior de una autocaravana estacionada en la vía pública y que ha sido el origen de una serie de denuncias que, como consecuencia, han dado lugar a la apertura de sendos expedientes sancionadores.

Se han podido expresar también, ante los componentes del Consejo, todos los argumentos sociales, políticos y legales por los que el colectivo de usuarios considera que la pernocta a bordo de una autocaravana es legal.

Se ha expresado también, con firmeza, la determinación del colectivo por defender por cualquier vía legal, el legítimo derecho a pernoctar en el interior de nuestras autocaravanas sin ser molestados por ello y que este derecho no es negociable.

Se nos ha informado que el Consejo, con respecto a las autocaravanas, considerará todos los aspectos planteados, elevará un informe, y que en breve la propia Consejera tomará una decisión con respecto al mantenimiento o la modificación del texto.

No podemos conocer cual será la decisión que adopte la Consejería en su momento y que conoceremos en breve. El GTP esperará el pronunciamiento y tomará las decisiones que se consideren adecuadas en función de la postura que en su momento adopte la Consejería, manteniendo activas, por el momento, las intervenciones que están en marcha.